ANEXO 1.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
DE LA ENCUESTA NACIONAL DE SALUD MENTAL
(ENSM)

Las especificaciones técnicas mínimas contenidas en este documento, con las que se debe cumplir el servicio objeto de la contratación, son las siguientes:

1. Equipo mínimo de talento humano, que permita un adecuado desarrollo de cada uno de los componentes de los diseños (Ver anexo 1).
2. Mesas técnicas de consulta (Ver anexo 1).
3. Pruebas de los diseños (Ver anexo 1).
4. Estructura y contenido del protocolo (Ver anexo 2).

Nota: Para el desarrollo de lo requerido, es imperativo cumplir con los requisitos detallados en la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico, identificada como NTC PE 1000:2020. Esta normativa establece los criterios que se evalúan con el fin de asegurar la calidad en la ejecución del proceso estadístico, siendo aplicable a las entidades integrantes del Sistema Estadístico Nacional, al cual el Ministerio de Salud y Protección Social pertenece.

Es importante establecer que la ENSM corresponde a un estudio poblacional de tipo observacional descriptivo de corte transversal, que se realiza con el objetivo de "*Brindar información actualizada acerca de la salud mental, los problemas, los trastornos mentales y el acceso a los servicios en población colombiana mayor de 7 años, privilegiando su comprensión desde los determinantes sociales y la equidad*". Ahora bien, la población objetivo de la muestra es la totalidad de la población mayor de 7 años, de los hogares no institucionalizados residentes habituales de los hogares de todo el territorio nacional, en el área urbana y rural; con representatividad nacional, regional y departamental con desagregación urbano/rural y demográfica por rangos de edad a partir de los 7 años.

Mediante la aplicación de entrevista a las personas seleccionadas en los municipios que hacen parte de la muestra, se espera análisis estadísticos y desagregación de resultados a nivel nacional, regional, departamental, zona: Cabecera – Resto, sexo, rangos de edades de la siguiente manera: - 7 a 11 años - 12 a 17 años - 18 a 44 años - 45 a 59 años y 60 y más. Se espera como mínimo la medición de indicadores tipo Proporciones, Tasas y Totales con una confiabilidad del 95%.

1. EQUIPO MÍNIMO DE TAELNTO HUMANO REQUERIDO

Para el desarrollo y cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato se requiere contar con el siguiente equipo mínimo de talento humano:

Cuadro 1. Formación académica mínima, experiencia profesional, tiempo de contratación y dedicación de tiempo de cada ROL

ROL	Formación académica mínima y Experiencia profesional mínima	Tiempo de contratación	Dedicación de tiempo
Director o líder o gerente de proyecto ***UNO (1)***	Profesional del núcleo básico del conocimiento de medicina, con especialización en psiquiatría, o profesional del núcleo básico del conocimiento de Psicología con especialización en Psicología Clínica, o profesional del núcleo básico del conocimiento de enfermería con especialización en salud mental y psiquiatría. Adicional a lo anterior debe contar mínimo con maestría en Epidemiología, o Salud Pública, o Bioestadística.	*6 meses*	*100%*

ROL	Formación académica mínima y Experiencia profesional mínima	Tiempo de contratación	Dedicación de tiempo
	Experiencia Profesional Mínima de Cuarenta y ocho (48) meses como director, o Coordinador, o Líder o Gerente de Proyectos de Investigación, mediante Encuestas Probabilísticas en temas de Salud Pública o Sociales. *Implica soportar el haber Participado en Dos (2) o más Proyectos de Investigación en temas de Salud Pública, o Sociales en donde se evidencien los meses de Experiencia como Director o Líder o Gerente de Proyectos de Investigación mediante Encuestas Probabilísticas en temas de Salud Pública o Sociales.		
Líder del diseño temático ***UNO (1)***	Profesional del núcleo básico del conocimiento de medicina, con especialización en psiquiatría, o profesional del núcleo básico del conocimiento de Psicología con especialización en Psicología Clínica, o profesional del núcleo básico del conocimiento de enfermería, con especialización en Salud mental y psiquiatría. Adicional a lo anterior debe contar mínimo con especialización en Epidemiología, o Salud Pública, o Estudios Sociales o Investigación en problemas sociales contemporáneos. Experiencia Profesional Mínima de Cuarenta y ocho (48) meses en la realización de Investigaciones de carácter epidemiológico o de salud pública aplicadas a la salud mental.	*6 meses*	*100%*
Coordinador logístico ***UNO (1)***	Profesional en áreas del conocimiento de ciencias de la salud o sociales y humanas o Economía, administración contaduría y afines, o en Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines con posgrado en Salud Pública, o Epidemiología, o Gerencia de Proyectos, o Dirección y Gestión de Proyectos, también es válido con postgrado en matemáticas, estadística y afines. Experiencia Profesional Mínima de Treinta y Dos (32) meses en Dirección, Gerencia, Coordinación o Ejecución Logística de Proyectos, Programas o Investigaciones.	*6 meses*	*100%*
Experto en análisis cualitativo ***UNO (1)***	Profesional en sociología, o trabajo social, o antropología, o psicología, que corresponden al área del conocimiento de ciencias sociales y humanas, con estudios de postgrado en la modalidad de: Especialización o maestría en salud pública, o promoción social, o gestión de procesos psicosociales, o promoción psicosocial para la salud, o psicología social, o construcción de paz y territorio, o convivencia y conflicto social, o estudios de género, promoción y desarrollo humano, o en teorías, métodos y técnicas en investigación social. Experiencia profesional mínima de Veinticuatro (24) meses como director o líder o coordinador en investigaciones cualitativas en temas de salud pública, o salud mental.	*5 meses*	*100%*
Líder del diseño estadístico ***UNO (1)***	Profesional en estadística o matemáticas que corresponde al núcleo básico del conocimiento de Matemáticas, estadística y afines, con especialización en estadística o matemáticas. Experiencia profesional de mínimo de cuarenta y ocho (48) meses en diseño de muestras probabilísticas para encuestas poblacionales, análisis estadístico y uso de herramientas cuantitativas.	*6 meses*	*100%*
Líder del diseño del procesamiento de la información ***UNO (1)***	Profesional en ingeniería de sistemas o ingeniería informática o ingeniería de software, que corresponde al área del conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo o afines, con posgrado en la modalidad de: Especialización en ingeniería de software, o desarrollo de software, o gerencia de proyectos informáticos.	*5 meses*	*100%*

ROL	Formación académica mínima y Experiencia profesional mínima	Tiempo de contratación	Dedicación de tiempo
	Experiencia profesional de Cuarenta y ocho (48) meses en: 1. Implementación, Instalación y Configuración de Aplicaciones Móviles relacionadas con Captura, Transmisión y Almacenamiento de Datos y Administración de Bases de Datos.		
Desarrollador / Programador ***UNO (1)***	Profesional en ingeniería de sistemas o ingeniería informática o ingeniería de software, que corresponde al área del conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo o afines, con posgrado en la modalidad de: Especialización en ingeniería de software, o desarrollo de software, o gerencia de proyectos informáticos. Experiencia Profesional de Mínimo de Treinta y Seis (36) meses en Desarrollo e Implementación de Aplicaciones Móviles, Relacionada con Captura y Almacenamiento de Información, así como en el Diseño y Consolidación de Bases de Datos, Captura de Información y Desarrollo de Soluciones Informáticas.	*5 meses*	*100%*
Líder del diseño de la recolección o acopio. ***UNO (1)***	Profesional en ingeniería de sistemas o ingeniería informática o ingeniería de software, que corresponde al área del conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, o Profesional en estadística o matemáticas que corresponde al núcleo básico del conocimiento de Matemáticas, estadística y afines, con posgrado en la modalidad de: Especialización en gerencia de proyectos informáticos, o Gerencia de Proyectos, o Dirección y Gestión de Proyectos, también es válido con postgrado en matemáticas, estadística y afines. Experiencia Profesional Mínima de Cuarenta y ocho (48) meses como Coordinador o líder de Campo en Encuestas Probabilísticas Nacionales y/o Regionales y/o locales en Hogares en áreas Urbanas y Rurales.	*6 meses*	*100%*
Profesional de apoyo para el diseño de análisis de datos. ***UNO (1)***	Profesional en ingeniería de sistemas o ingeniería informática o ingeniería de software, que corresponde al área del conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, o Profesional en estadística o matemáticas que corresponde al núcleo básico del conocimiento de Matemáticas, estadística y afines, con posgrado en la modalidad de: Especialización en gerencia de proyectos informáticos, o Gerencia de Proyectos, o Dirección y Gestión de Proyectos, también es válido con postgrado en matemáticas, estadística y afines. Experiencia Profesional Mínima de Dieciséis (16) meses en Procesamiento y Administración de Bases de Datos.	*5 meses*	*100%*
Líder del diseño de flujos de trabajo ***UNO (1)***	Profesional en ingeniería industrial que corresponde al área del conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, con posgrado en la modalidad de: Especialización en gerencia de proyectos o Dirección y Gestión de Proyectos, o dirección de operaciones y logística, o gerencia de la calidad, o gerencia de la producción mejoramiento continuo, o gerencia de producción y operaciones logísticas, o logística integral, o ingeniería de procesos, o ingeniería de producción y logística, o logística de operaciones, o especialización en sistemas integrados de gestión. Experiencia Profesional Mínima de Cuarenta y Seis (46) meses en Flujos de Trabajo y Mapas de Procesos.	*4 meses*	*100%*

ROL	Formación académica mínima y Experiencia profesional mínima	Tiempo de contratación	Dedicación de tiempo
Líder del diseño de la difusión ***UNO (1)***	Profesional en comunicación social, que corresponde al núcleo del conocimiento de comunicación social, periodismo y afines, con posgrado en la modalidad de: Especialización en áreas relacionadas en el núcleo básico del conocimiento de la comunicación social, periodismo y afines. Experiencia Profesional Mínima de Veinte (20) meses en coordinación de actividades relacionadas con la planificación, producción, distribución y/o socialización de contenidos a diferentes usuarios y/o los grupos de interés.	*3 meses*	*100%*
Profesional de Diseño ***UNO (1)***	Profesional en Diseño Gráfico, que corresponde al núcleo básico del conocimiento de diseño, con estudios de posgrado en la modalidad de: Especialización en áreas relacionadas en el núcleo básico del conocimiento del diseño y afines. Experiencia Profesional de Doce (12) meses en Diseño de piezas comunicativas, o Diagramación, o Creación Comunicativa.	*3 meses*	*100%*
Supervisor de Campo ***Cuatro (4)***	Título de Bachiller con 12 meses de experiencia como supervisor de campo de recolección de información con encuestas en hogares cara a cara o presencial en hogares no institucionalizados.	*1.5 meses*	*100%*
Encuestadores ***Dieciséis (16)***	Título de Bachiller con experiencia de (6) meses en la aplicación de encuestas en hogares cara a cara o presencial en hogares no institucionalizados.	*1 mes*	*100%*
Investigadores para el capítulo 1 de la encuesta. ***Dos (2)***	Capítulo 1. Salud mental; estar bien en lo individual, colectivo y relacional (Violencias-promoción de la salud mental). Dos (2) Profesionales en sociología, o trabajo social, o antropología, o psicología, que corresponden al área del conocimiento de ciencias sociales y humanas, con estudios de postgrado en la modalidad de: Especialización o maestría en salud pública, o promoción social, o gestión de procesos psicosociales, o promoción psicosocial para la salud, o psicología social, o construcción de paz y territorio, o convivencia y conflicto social, o estudios de género, promoción y desarrollo humano, o en teorías, métodos y técnicas en investigación social. Experiencia Profesional Mínima de cuarenta y ocho (48) meses como Investigador en temas de Salud Pública o Salud Mental o Sociales.	*6 meses*	*100%*
Investigadores para el capítulo 2 de la encuesta. ***Dos (2)***	Capítulo 2. Problemas de Salud Mental: Dos (2) Profesionales en medicina que corresponden al área del conocimiento de ciencias de la salud, o en psicología, o trabajo social, que corresponden al área del conocimiento de ciencias sociales y humanas, con estudios de postgrado en la modalidad de: Especialización en psiquiatría, o en medicina familiar, o psicología clínica, o neuropsicología, o en investigación, intervención y gerencia social. Experiencia profesional mínima de cuarenta y ocho (48) meses en investigación en salud mental.	*6 meses*	*100%*

ROL	Formación académica mínima y Experiencia profesional mínima	Tiempo de contratación	Dedicación de tiempo
Investigadores para el capítulo 3 de la encuesta. ***Dos (2)***	Capítulo 3. Trastornos Mentales: Dos (2) Profesionales en medicina que corresponden al área del conocimiento de ciencias de la salud, o en psicología, que corresponden al área del conocimiento de ciencias sociales y humanas, con estudios de postgrado en la modalidad de: Especialización en psiquiatría, o en neurología, o psicología clínica, o neuropsicología. Experiencia profesional mínima de cuarenta y ocho (48) meses como prestador de servicios de salud y/o investigación clínica.	*6 meses*	*100%*
Investigadores para el capítulo 4 de la encuesta. ***Dos (2)***	Capítulo 4. Consumo de sustancias psicoactivas y Salud Pública. Dos (2) Profesionales en psicología, o en sociología, o trabajo social, o antropología que corresponden al área del conocimiento de ciencias sociales y humanas, con estudios de postgrado en la modalidad de: Especialización o maestría en salud pública, o promoción social, o en intervenciones psicosociales para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas, o drogodependencias, o salud colectiva. Experiencia profesional mínima de cuarenta y ocho (48) meses como investigador sobre Consumo de sustancias psicoactivas y Salud Pública.	*6 meses*	*100%*
Investigadores para el capítulo 5 de la encuesta. ***Un (1)***	Capítulo 5. Acceso y Oportunidad a Servicios de Salud Mental y Servicios Comunitarios. Un (1) Profesional en área del conocimiento de ciencias de la salud, con posgrado en la modalidad de: Especialización o maestría en administración en salud, o calidad en servicios de salud, o gestión de la calidad en salud, o auditoría en salud, o gerencia de instituciones de salud, o gerencia hospitalaria. Experiencia Profesional Relacionada de cuarenta y ocho (48) meses como consultor o Investigador sobre de la prestación de los Servicios de Salud en Colombia.	*6 meses*	*100%*
Psicómetra Uno (1)	Profesional en psicología que corresponde al área del conocimiento de ciencias sociales y humanas. Experiencia profesional mínima de Treinta y seis (36) meses como coordinador, líder o profesional psicómetra en proyectos de investigación en temas de salud pública o de psicología, o con experiencia de 36 meses en el diseño y validación de instrumentos para recolección de información en proyectos de investigación en temas de salud pública o de psicología. O experiencia docente de la cátedra de psicometría mínimo por 36 meses.	*6 meses*	*100%*

Nota 1.- ROLES OBJETO DE VERIFICACION Y CALIFICACION: Los roles de DIRECTOR, LÍDER O GERENTE DEL PROYECTO y LIDER DE DISEÑO TEMÁTICO, serán objeto de verificación y calificación con la propuesta. Para la presentación de ofertas, cada proponente deberá presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencia profesional para cada uno de los roles del equipo humano objeto de verificación y calificación. Así mismo, cada uno de ellos deberá diligenciar el FORMATO 4 - **Carta de Compromiso, dedicación y Permanencia**, el FORMATO 5 - **Formación académica mínima y experiencia mínima del equipo de trabajo** y el FORMATO 6 **Experiencia y Formación Académica adicional del equipo de trabajo.**

En caso de que el equipo mínimo de trabajo no cumpla con lo exigido, la propuesta será RECHAZADA.

Nota 2.- ROLES PARA EL INICIO DEL CONTRATO: Las calidades de experiencia profesional y formación académica de los demás roles serán verificadas sólo al proponente adjudicatario; para ello, en máximo cinco (5) días hábiles después del acta del inicio del contrato, se deberá presentar, para la respectiva aprobación, al supervisor del contrato los documentos que acreditan la formación, experiencia y demás documentos de cada uno de ellos como requisito para dar inicio al contrato. Así mismo, cada uno de ellos deberá diligenciar el FORMATO 4 - **Carta de Compromiso, dedicación y Permanencia**, el FORMATO 5 - **Formación académica mínima y experiencia mínima del equipo de trabajo.**

Nota 3: Las personas presentadas por el proponente correspondientes al equipo mínimo, con fundamento en las cuales será evaluado, no pueden ser sustituidas durante la ejecución del contrato, y sólo en el evento de presentarse alguna situación que impida la prestación del servicio debidamente comprobado, EL MINISTERIO autorizará el reemplazo del miembro del equipo previa la evaluación de que cumple con el perfil y los requisitos acreditados por la persona que se va a reemplazar, para lo cual se tendrán en cuenta lo siguiente:

a) Los profesionales que sean propuestos para el reemplazo de profesionales del equipo de trabajo deberán acreditar iguales o superiores condiciones a las acreditadas por el miembro del equipo de trabajo a reemplazar.
b) Se deberá presentar, en un término no superior a cinco (5) días hábiles a la manifestación de solicitud de cambio, la hoja de vida del candidato que cumpla el perfil requerido debidamente soportado, dando cumplimiento al numeral anterior, para que el MSPS adelante la aprobación correspondiente.
c) El contratista deberá garantizar la debida transferencia de conocimiento entre la persona reemplazada y quien lo reemplaza por un término no menor a cinco (5) días hábiles.
d) Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual serán objeto de especial verificación por la supervisión, y su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hacen parte del personal mínimo requerido, acarreará la imposición de las sanciones contractuales correspondientes una vez agotado el debido proceso.

Nota 4: El Ministerio se reserva el derecho de solicitar el cambio de cualquier integrante del equipo mínimo de trabajo, en el evento que el Supervisor del contrato advierta que el desarrollo de sus actividades no es satisfactorio, o sus actuaciones atentan contra la buena relación con el contratista, o cause algún impacto negativo a la Entidad.

Nota 5: Para efectos de la verificación de la formación académica y experiencia exigida, los proponentes deberán tener en cuenta los requisitos descritos en este numeral, el proponente deberá anexar los soportes correspondientes que acrediten los estudios y experiencia solicitada en este proceso, así:

➢ Acreditación de la formación profesional e identificación del personal mínimo exigido.

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia legible de los títulos académicos (diplomas pregrado, posgrado y/o actas de grado)
- Fotocopia legible de la tarjeta profesional. Sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión.
- Para las carreras de ingeniería se tendrá en cuenta para la verificación, la fecha de expedición de la matricula profesional, de conformidad a lo establecido en la Ley 842 de 2003.
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional, para los profesionales que la ley establezca este requisito para ejercer su profesión.
- Carta de compromiso del profesional de acuerdo con el Formato N° 4 existente para tal fin.

➢ Acreditación de la experiencia del personal mínimo exigido.

Las certificaciones, constancias o cualquier otro documento que acredite la experiencia del equipo mínimo requerido deberán ser expedidos y suscritos por la entidad para la cual hayan realizados los trabajos y en los que éstos participaron. Dichas certificaciones deben informar por lo menos los siguientes datos:

1. Nombre de la entidad Contratante
2. Nombre e identificación del Contratista
3. Cargo desempeñado
4. Objeto del contrato y funciones desempeñadas.
5. Fecha de iniciación y terminación del contrato. (En caso que la certificación no tenga especificado el DÍA de inicio o el DÍA de terminación del contrato, se tomará en cuenta desde el último día del mes de inicio y el primer día de mes de terminación).
6. Nombre y cargo completo de la persona que suscribe la certificación.
7. Teléfono y firma de quien suscribe la certificación.
8. Fecha de expedición de la certificación

Nota 6: Si las certificaciones allegadas no contienen la totalidad de la información requerida, se podrán allegar adicionalmente las copias de los contratos junto con el acta de liquidación respectiva en la que conste el objeto o labor, cumplimiento a satisfacción, nombre de la entidad contratante, fecha de inicio y terminación o plazo. Para la presentación de documentos adicionales a lo solicitado que evidencien el cumplimiento de las condiciones de experiencia general habilitante como informes finales o fichas técnicas, estos deben presentarse junto con los respectivos contratos, mediante los cuales se compruebe de manera clara que los documentos adicionales aportados cumplen con lo establecido en los pliegos de condiciones, de lo contrario NO se tendrán en cuenta dichos documentos como aporte adicional a la experiencia General Habilitante. Cabe aclarar que no se tendrán en cuenta auto certificaciones para acreditar experiencia. NO se aceptarán auto certificaciones para acreditar experiencia.

Nota 7: La experiencia con la cual se acredite la mínima requerida del equipo de trabajo, no se tendrá en cuenta para efecto de la asignación de puntaje.

Nota 8: El Ministerio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Nota 9: Para la verificación de la experiencia del personal propuesto no se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea, es decir que no se contará el tiempo traslapado de las experiencias que se presenten y que hayan sido obtenidas de manera simultánea.

Nota 10: Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto, se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Nota 11: Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones o declaraciones extra juicio, no serán tenidas en cuenta.

Nota 12: Las personas presentadas por el proponente correspondientes al equipo mínimo, con fundamento en las cuales será evaluado, no pueden ser sustituidas durante la ejecución del contrato, y sólo en el evento de presentarse alguna situación que impida la prestación del servicio debidamente comprobado, EL MINISTERIO autorizará el reemplazo del miembro del equipo previa la evaluación de que cumple con el perfil y los requisitos acreditados por la persona que se va a reemplazar.

Nota 13: La experiencia profesional del personal se cuenta a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Se exceptúan las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en

salud, en los que la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional. Las profesiones relacionadas con la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares en las cuales se remitirá a lo establecido en la regulación específica acerca del cómputo de la experiencia[1], por lo que la experiencia se tendrá en cuenta a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

Nota 14: En caso de que el profesional tenga vínculo laboral o contrato de prestación de servicios vigente, podrá aportar certificaciones de experiencia para lo cual se contabilizará el tiempo desde la fecha de inicio hasta la fecha de suscripción o firma de dicha certificación. Para las profesiones que requieran tarjeta o matricula profesional para su ejercicio profesional, se contabilizará el tiempo de experiencia profesional a partir de la expedición de la misma, por lo que es obligatorio aportar este documento para el cumplimiento de los requisitos.

Nota 15: En el evento en que algún miembro del equipo de trabajo presente títulos académicos expedidos en el exterior, con el fin de determinar la validez y legalidad de los mismos y ser tenidos en cuenta, éstos deberán estar debidamente convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.

Nota 16: Solo se podrá proponer una persona por cada uno de los roles establecidos. Si se presenta más de una persona por rol sólo se tendrá en cuenta la primera hoja de vida, de acuerdo con el orden de folios de la propuesta y las demás no serán tenidas en cuenta.

Nota 17: Las personas que hagan parte del equipo de trabajo deberán manifestar bajo la gravedad de juramento que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad, ni conflicto de interés y/o prohibiciones. Para lo anterior deberá diligenciar el anexo o formato respectivo del pliego de condiciones.

Nota 18: Los profesionales propuestos deben contar con el número de proyectos o contratos específicos solicitados por el MINISTERIO; en caso de NO presentar o completar la totalidad mínima solicitada, no serán habilitados.

Nota 19: Si el proponente es quien certifica a los miembros del equipo mínimo requerido, deberá anexar adicionalmente el contrato entre el tercero y el proponente, y el contrato realizado entre el miembro del equipo mínimo y el proponente que soportan dicha certificación documentos en los que se deberá poder evidenciar la información contenida en la certificación correspondiente.

Nota 20: La firma que presente dentro de su equipo mínimo de trabajo, personal que actualmente preste sus servicios como docente de alguna institución universitaria, deberán anexar la autorización expedida por la persona competente de la institución educativa o copia del contrato que poseen con la institución educativa, donde se pueda evidenciar efectivamente que no posee ningún tipo de inhabilidad o conflicto de intereses o dedicación exclusiva que le impida trabajar con otra entidad. De lo contrario no será tenida en cuenta la persona para su habilitación y calificación.

Nota 21: No se tendrá en cuenta la experiencia como docente presentada para acreditar la experiencia del personal mínimo exigido.

Nota 22: El Ministerio se reserva el derecho de solicitar el cambio de cualquier integrante del equipo mínimo de trabajo, en el evento que el Supervisor del contrato advierta que el desarrollo de sus actividades no es satisfactorio, o sus actuaciones atentan contra la buena relación con el contratista, o cause algún impacto negativo a la Entidad Todo lo cual será debidamente acreditado y/o justificado.

Nota 23: Para verificar los programas académicos afines a lo solicitado, se tendrá en cuenta que los programas académicos presentados se encuentren en el mismo Núcleo Básico del Conocimiento – NBC o Área del Conocimiento,

[1] Numeral 9.2. Cómputo de la experiencia profesional de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

de acuerdo con lo que determine el área técnica) según lo estipulado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

Nota 24: En caso que el programa académico no se encuentre registrado en el SNIES, el proponente deberá aportar los soportes que permitan validar que se encuentra en el mismo Núcleo Básico del Conocimiento – NBC o Área del Conocimiento del programa académico solicitado, adicional a la convalidación / homologación ante el Ministerio de Educación si el título fue obtenido en el exterior.

No cumplir con la totalidad de los requisitos del personal mínimo requerido, perfiles mínimos y la experiencia mínima exigida, dará lugar a que la propuesta no sea habilitada técnicamente.

Las personas presentadas por el proponente correspondientes al equipo mínimo, con fundamento en las cuales será evaluado, no pueden ser sustituidas durante la ejecución del contrato, y sólo en el evento de presentarse alguna situación que impida la prestación del servicio debidamente comprobado, EL MINISTERIO autorizará el reemplazo del miembro del equipo previa la evaluación de que cumple con el perfil y los requisitos acreditados por la persona que se va a reemplazar, para lo cual se tendrán en cuenta lo siguiente:

a) Los profesionales que sean propuestos para el reemplazo de profesionales del equipo de trabajo deberán acreditar iguales o superiores condiciones a las acreditadas por el miembro del equipo de trabajo a reemplazar.
b) Se deberá presentar, en un término no superior a CINCO (5) días hábiles a la manifestación de solicitud de cambio, la hoja de vida del candidato que cumpla el perfil requerido debidamente soportado, dando cumplimiento al numeral anterior, para que el MSPS adelante la aprobación correspondiente.
c) El contratista deberá garantizar la debida transferencia de conocimiento entre la persona reemplazada y quien lo reemplaza por un término no menor a TRES (3) días.
d) Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual serán objeto de especial verificación por la supervisión, y su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hacen parte del personal mínimo requerido, acarreará la imposición de las sanciones contractuales correspondientes una vez agotado el debido proceso.

2. MESAS TÉCNICAS DE CONSULTA

Se debe realizar un total diez **(10)** mesas técnicas de consulta con expertos (dos para cada uno de los capítulos) con el fin de establecer los aspectos temáticos que según el contexto internacional y nacional deben incluirse en la encuesta. Del mismo modo, en el marco de las mesas debe quedar claridad de aquellos temas que no serán tomados en cuenta justificando su exclusión.

Para el desarrollo de las mesas técnicas de consulta se debe disponer de un auditorio con capacidad aproximada de 30 personas donde se llevarán a cabo las mesas técnicas, con disponibilidad de equipos audiovisuales tipo video beam o televisor inteligente con conexión a internet y a plataformas para conexión remota sincrónica, refrigerios para los asistentes, tablero acrílico con marcadores, borrador y la papelería necesaria para el desarrollo de dichas mesas.

Cada mesa técnica de consulta se desarrollará en un tiempo máximo de 5 horas, en la ciudad de Bogotá, de forma presencial y/o remota, a las que se convoque a los expertos consultados para cada tema, los expertos de la entidad ejecutora, además de otros actores académicos, sociales, de entidades territoriales y del Sistema de Salud de las diversas regiones del país, y los representantes del Ministerio.

Tanto para las mesas virtuales como para las presenciales, deberán quedar debidamente documentadas con las respectivas grabaciones, los listados de asistencia y las actas en las que se presenten los temas tratados, los aportes recibidos, los acuerdos y desacuerdos, así como los compromisos asumidos.

Es necesario tener en cuenta que las mesas técnicas de consulta hacen parte del diseño temático, en lo que respecta a la verificación de las necesidades de información, la formulación de los objetivos y el alcance de la ENSM.

3. PRUEBAS A LOS DISEÑOS

Las pruebas a los diseños o prueba piloto permiten conocer si los procedimientos para la obtención de los datos planteados en la metodología son pertinentes y factibles, conocer la validez previa de los instrumentos y proporcionar entrenamiento a los facilitadores (encuestadores, supervisores y otros profesionales) de las intervenciones que se realizarán en campo[2]. Por lo anterior, para esta Fase I se deberá realizar las pruebas a los diseños según las características y especificaciones técnicas que establece la Norma Técnica Colombiana para Procesos Estadísticos 1000 del DANE, en su última versión 2020.

Aquí se deben realizar las pruebas a los diseños según las características y especificaciones técnicas que se establecen en el anexo No. 2 denominado Estructura y contenido del protocolo, en los numerales 2.8 pruebas a los diseños y en el 2.9 de dicho anexo.

La prueba al diseño de la recolección y acopio inicia con el entrenamiento a los supervisores y encuestadores, para ello se debe disponer de un auditorio con equipos audiovisuales tipo video beam o televisor inteligente con conexión a internet, refrigerios, tablero acrílico con marcadores, borrador y la papelería necesaria para el desarrollo de la capacitación, todos los manuales en físico requeridos e incluso los desarrollos tecnológicos para la captura y almacenamiento de la información además de los equipos necesarios. Este entrenamiento teórico se realizará durante cinco (5) días en la ciudad de Bogotá.

Posterior al entrenamiento teórico se realiza la salida a campo a los municipios de Ventaquemada (Boyacá), Tenjo (Cundinamarca) y Bogotá tanto en zonas urbanas como rurales. Cabe aclarar que estos municipios fueron seleccionados ya que no hacen parte de la Muestra Maestra de este Ministerio, por lo tanto, se evita el desgaste de la fuente – del informante, es decir, corresponde a una de las estrategias que reduce la carga de las fuentes para que suministren respuestas satisfactorias a una operación estadística.Estas salidas deben estar acompañadas siempre del siguiente talento humano: líder del diseño temático, líder del diseño de recolección y acopio, líder del diseño estadístico, desarrollador / programador, psicómetra, supervisores y encuestadores.

En la salida a campo se realizará la prueba de todos los diseños y desarrollos, incluyendo la encuesta, los manuales, los formatos, los procesos logísticos, las plataformas y los desarrollos informáticos como programas o aplicativos para la captura, almacenamiento y transmisión de la información, consolidación de bases de datos y depuración de las mismas, así como para el seguimiento en línea del avance de campo. Esta salida a campo se debe realizar durante dos semanas y posterior a ello, se deben realizar los ajustes pertinentes según los hallazgos de las pruebas a los diseños.

Es necesario tener en cuenta que, el diseño del plan de análisis de la información cualitativa, de cuenta de ELEMENTOS MÍNIMOS; por un lado, dar cuenta de los casos, de los escenarios y momentos en los que los observará y de los instrumentos (descripción de ellos y momento de uso) que utilizará para la recolección y el análisis de la información cualitativa. No sobra advertir, que estos elementos mínimos, podrán ajustarse según los resultados de la prueba piloto, pero su definición inicial dará cuenta de la existencia de un diseño estructurado o al menos, de un mínimo grado de estructuración.

[2] Características de la prueba piloto: revisión de artículos publicados en enfermería, consultado el 13/12/2023 en https://docs.bvsalud.org/biblioref/2020/01/1034782/caracteristicas-de-la-prueba.pdf